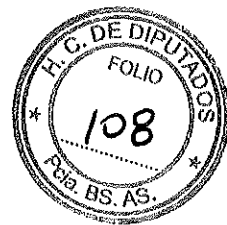




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte PE- 10/21-22-0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA ha considerado el expediente N° PE-10/21-22-0 PROYECTO DE LEY presentado por el Poder Ejecutivo, *REGULANDO EL RÉGIMEN DE LA CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y DEROGACIÓN DE LA LEY 15008. MENSAJE 3985*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **RECHAZO EN MINORÍA**.

FUNDAMENTOS:

Habiéndose tomado conocimiento y estudio del presente Proyecto, quienes suscriben aconsejan su rechazo en minoría por los motivos que a continuación se expresan.

Rechazamos la propuesta de derogación de la Ley 15008 que plantea el expediente en tratamiento y particularmente las modificaciones introducidas en comisiones. A través de esta propuesta legislativa, se pretende derogar la Ley 15008, y entendemos que se está desandando un camino y se va a cometer un yerro que acarrea consecuencias a todos los ciudadanos.

También entendemos que el tratamiento que le está dando el oficialismo al expediente en la Cámara no sólo que no es adecuado, sino que conlleva a no poder trabajar el tema con la seriedad que amerita. Lo expuesto se asienta en lo ocurrido en la Comisión de Previsión y Seguridad Social cuando el frente de todos aprobó un despacho en mayoría,



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte PE- 10/21-22-0

cambiando la formula con la que se determina el haber mensual de la jubilación ordinaria. Cuando fuimos a la reunión de Asesores en Asuntos Constitucionales, dos días después -6 de junio- se introdujo una nota suscripta por la Asociación Bancaria, en la cual en principio tenía el aval del oficialismo que establecía en el artículo 43 una nueva fórmula, en la cual le daba dos alternativas al afiliado. Como corolario del accionar sistemático de desorientación y falta de información, en la Reunión de Comisión de Diputados donde se trató el presente proyecto, el oficialismo manifestó que tenían un nuevo despacho, el cual desconocíamos -y por supuesto no podíamos analizar y evaluar con tanta celeridad- y que volvían a la fórmula de determinación del haber original que establecía el mensaje ingresado por el Poder Ejecutivo.

Sin dudas esta orientación equivoca en el sentido legislativo del proyecto y las acciones mencionadas justifican este rechazo.

Dip. Vicepresidente: LIPOVETZKY DANIEL ANDRES

Diputado
Daniel Lipovetzky
Bloque Juntos por Cambio
H.C. Diputados Provincia Bs. As.

Dip. Vocal: ANTONIJEVIC FERNANDA




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte PE- 10/21-22-0


Dip. Vocal: BALBIN EMILIANO


Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As


Dip. Vocal: MIRANDA VALENTIN


VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dip. Vocal: SICILIANO SERGIO HERNAN


Dip. SERGIO H. SICILIANO
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

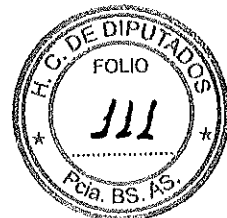
Dip. Vocal: SOTELO LARCHER NAHUEL


NAHUEL SOTELO LARCHER
DIPUTADO
Bloque AVANZA LIBERTAD
H. C. Dip. de la Pcia. de Bs. As.

SALA DE COMISIÓN, jueves 9 de junio de 2022.-



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte PE- 10/21-22-0

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **14 (catorce)** diputados.


Relator: DIEGO PRESA